INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2011
"SERVICIOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS"

Asunción, 28 de marzo de 2011

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N°05/11 "SERVICIOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTE:

a) **N° de PAC: ID 213.798**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del nivel de gasto 280, con fuente de financiamiento F.F.30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).

c) **Publicación:**

- En el SICP 02/03/2011.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

Nombre	Teléfono	E-mail
CARMEN SOFIA FERNANDEZ VALIENTE	210564/0981-453662	miguitas@telesurf.com.py
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	901790/981418024	todo-rico@hotmail.com
TRIGALES S.A.	496054 - 448451/	eventos@elharinero.com
SUGAR SRL	601995	MVILLALBA1009@gmail.com
LA VIENESA SA		mirthaca@lavienesa.com.py

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Blas Garay N°489 c/ México, en fecha 22 de marzo de 2011; siendo las 09:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello Gonzalez
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2011
"SERVICIOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS"

SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

PRECIO POR LOTE	*E.S. Comercial e Industrial*	*Stella Marys Azuaga*
LOTE Nº 01	*19.711.000.-*	*26.952.000.-*

SERVICIO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA.

PRECIO POR LOTE	*E.S. Comercial e Industrial*	*Stella Marys Azuaga*
LOTE Nº 02	*14.695.500.-*	*20.844.000.-*

SERVICIO EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU.

PRECIO POR LOTE	*E.S. Comercial e Industrial*	*Stella Marys Azuaga*
LOTE Nº 03	*14.695.500.-*	*21.936.000.-*

SERVICIO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

PRECIO POR LOTE	*E.S. Comercial e Industrial*	*Stella Marys Azuaga*
LOTE Nº 04	*14.714.500.-*	*24.657.600.-*

LOCALIDADES INDETERMINADAS DEL INTERIOR DEL PAIS

PRECIO POR LOTE	*E.S. Comercial e Industrial*	*Stella Marys Azuaga*
LOTE Nº 05	*44.644.000.-*	*69.000.000.-*

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las Ofertas por cada lote (de menor a mayor)

1) LOTE Nº 1

- **E.S. Comercial e Industrial,** con un monto de Gs. 19.711.000.- (Guaraníes diez y nueve millones setecientos once mil).
- **Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 26.952.000.- (Guaraníes veinte y seis millones novecientos cincuenta y dos mil).

2) LOTE Nº 2

- **E.S. Comercial e Industrial,** con un monto de Gs. 14.695.500.- (Guaraníes catorce millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos).
- **Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 20.844.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil).

3) LOTE Nº 3

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2011
"SERVICIOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS"

- **E.S. Comercial e Industrial,** con un monto de Gs. 14.695.500.- (Guaraníes catorce millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos).
- **Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 21.936.000.- (Guaraníes veinte y un millones novecientos treinta y seis mil).

4) **LOTE Nº 4**
- **E.S. Comercial e Industrial,** con un monto de Gs. 14.714.500.- (Guaraníes catorce millones setecientos catorce mil quinientos).
- **Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 24.657.600.- (Guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos.)

5) **LOTE Nº 5**
- **E.S. Comercial e Industrial,** con un monto de Gs. 44.644.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil).
- **Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 69.000.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones.)

b) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	E.S. Comercial e Industrial.	Stella Marys Azuaga.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

c) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

C.P. MELANI MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Camilo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2011
"SERVICIOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS"

DOCUMENTOS	E.S. Comercial e Industrial.	Stella Marys Azuaga.
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica Financiera.	CUMPLE	CUMPLE

5. Motivos de calificación

Las empresas han presentado correctamente las documentaciones solicitadas por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precitada, las empresas cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 a la empresa E.S. Comercial e Industrial, con RUC N° 649558-3, propiedad del Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, para la prestación de Servicios de Coffee Break Durante Actividades Académicas de la Escuela Judicial por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos con la institución según el siguiente detalle:

- **Lote N° 1** – Ciudad del Este, con un monto mínimo de Gs. 9.855.500.- (Guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos) y con un monto máximo de Gs. 19.711.000.- (Guaraníes diez y nueve millones setecientos once millones),
- **Lote N° 2** - Ciudad de Villarrica, con un monto mínimo de Gs. 7.347.750.- (Guaraníes siete millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta) y con un monto máximo de Gs. 14.695.500.- (Guaraníes catorce millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos),

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2011
"SERVICIOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS"

- **Lote N° 3** - Ciudad de Caaguazú, con un monto mínimo de Gs. 7.347.750.- (Guaraníes siete millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta) y con un monto máximo de Gs. 14.695.500.- (Guaraníes catorce millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos),
- **Lote N° 4** - Ciudad de Pedro Juan Caballero, con un monto mínimo de Gs. 7.357.250.- (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta) de Gs. 14.714.500.- (Guaraníes catorce millones setecientos catorce mil quinientos.)
- **Lote N° 5** - Localidades Indeterminadas, con un monto mínimo de Gs. 22.322.000.- (Guaraníes veinte y dos millones trescientos veinte y dos mil).

El monto máximo del Contrato Abierto asciende a Gs. 108.460.500 (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos sesenta mil quinientos) y el monto mínimo Gs. 54.230.250 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos treinta mil doscientos cincuenta).

Es nuestro informe.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay